



**CAPIRO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**

**PIÑAS- EL ORO- ECUADOR**

## ***MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL***

**Art. 1 MISIÓN INSTITUCIONAL.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro, como persona jurídica de derecho público y autónoma, promoverá el desarrollo sustentable y sostenible de su circunscripción territorial para garantizar la realización del plan del buen vivir, a través de la implementación de normativas y políticas públicas parroquiales que promuevan y garanticen la equidad, la inclusión, la participación ciudadana para el pleno ejercicio y goce de todos sus derechos, la conservación de la naturaleza y el mantenimiento del medio ambiente como garantía de un hábitat seguro, la inversión y el desarrollo económico especialmente la economía popular y solidaria, la protección integral de toda su población de manera especial de los grupos de atención prioritaria, la práctica del deporte, las diversas manifestaciones culturales y artísticas.

**Art. 2.- POLÍTICAS.-** Se adoptarán las siguientes políticas de trabajo:

1. Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la Parroquia.
2. Realizar una buena gestión para dotar al Gobierno Parroquial, de una herramienta administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
3. Fortalecer el desarrollo parroquial rural, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, por medio de tasas, contribuciones especiales, y auto gestión administrativa, mediante actos legislativos parroquiales.
4. Preservar y controlar los intereses parroquiales y ciudadanos.
5. Trabajar con liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de apoyo y operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones.
6. Identificar y solucionar los problemas prioritarios de la comunidad en búsqueda de las soluciones más adecuadas, en base a la planificación de su territorio.
7. Los funcionarios, dignatarios y empleados, tienen la obligación de rendir cuenta de sus actos a sus superiores jerárquicos, en lo referente a sus deberes.

***Dirección: Frente al Parque Central  
E-mail: juntacapiro@hotmail.com***

***Teléfono (07) 3085-081  
Web: www.gadcapiro.gob.ec***



**CAPIRO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**

**PIÑAS- EL ORO- ECUADOR**

---

**Art. 3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.-** Se establecen los siguientes objetivos institucionales:

1. Satisfacer las necesidades de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
2. Planificar el desarrollo físico correspondiente a la circunscripción territorial de la Parroquia.
3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso de la parroquia de Capiro.
4. Coordinar con otras entidades públicas o privadas el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social, en base a sus competencias.
5. Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que aquejan la vecindad parroquial, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
6. Convocar y promover en la comunidad mecanismos de integración permanentes para discutir los problemas de la parroquia, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
7. Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión del Gobierno Parroquial de Capiro.
8. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela con el aporte de la comunidad.

**Art. 4.- VISIÓN.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro, como persona jurídica de derecho público y autónoma y como un ente de gestión y de ejecución, seguirá siendo una institución, que a través del cumplimiento de la constitución, las leyes y su propia normativa y la ejecución de sus planes de políticas públicas enrumbará a su territorio por el sendero de un desarrollo sustentable y sostenible para garantizar en el futuro a la población de la parroquia la dotación de todos los servicios básicos, la posibilidad de emprendimiento, un ambiente sano, la disminución de brechas, acceso a redes viales en buen estado y espacios públicos urbanos y rurales regenerados, organizaciones e instituciones ágiles y eficientes.